



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: PERDIDA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: ADRIANA AMIAS RIVAS
DEMANDADO: GIOVANNY SAENZ
RADICACION: 910013184001-2021-00150-00.

Leticia (Amazonas), diez (10) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que la demanda fue subsanada dentro de la oportunidad conferida, el Juzgado

RESUELVE

1.- ADMÍTIR la presente demanda de **PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD** promovida a través de apoderado judicial por **ADRIANA AMIAS RIVAS** quien ejerce la custodia y cuidado personal de su hermana MIRIAM SAENZ RIVAS y en contra de GIOVANNY SAENZ.

2.- Dese a la presente demanda el trámite contemplado en los artículos 391 y siguientes del C. G. del P.

3.- Notifíquese este auto a la Defensora de Familia a la señora Agente del Ministerio Público de la localidad.

4.- Notifíquese el presente auto a la parte demandada y córrase traslado de la demanda y sus anexos para que dentro de los diez (10) días siguientes ejerza el derecho de contradicción. Observe lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P. y el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

RECONOZCASE personería al doctor **JULIO ANDRES MARTINEZ BERMUDEZ**, para que actúe dentro del presente proceso en representación de la demandante **ADRIANA AMIAS RIVAS** en los términos del artículo 77 del C. G. del P., y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 se notifica el presente auto
por anotación en estado electrónico

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ansur', is written over a light gray rectangular background.

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.